



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210058200

Observada la petición que antecede (pág. 15), se advierte que, mediante providencia del 20 de agosto de 2021, el Despacho realizó pronunciamiento sobre las medidas cautelares solicitadas, por lo tanto la memorialista estece a lo dispuesto en dicha providencia, no obstante, se insta para que si a bien lo tiene haga las manifestaciones pertinentes frente a su desistimiento, ya sea total o parcialmente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6957542eda8a6baeb51c9cd3ccce845a4ec38ee3f2e7b01eae2f1a0c88ab1f75**

Documento generado en 07/12/2021 08:24:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>